



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00292912-UNC-ME#SAE

---

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Deportes respecto al traslado de los integrantes de la Cátedra de Rugby – UNC, con motivo del Torneo Oficial de Rugby a realizarse en Alta Gracia el día 30 de abril del corriente año, con partida a las 9.30 h. y regreso a las 16 h.;

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden 5 del expediente de referencia, la Dirección de Transporte y Turismo SAE informa que no cuenta con disponibilidad para el traslado solicitado;

Que en el orden 8, se agregan como archivos embebidos tres (3) presupuestos para la contratación del servicio de traslado, y en la nota de solicitud se presenta un cuadro comparativo de los mismos, siendo JAZ TUR S.A CUIT: 30-71575223-5, el proveedor que presenta la mejor oferta y cumple con lo requerido;

Que en el orden 10 el Departamento Contable de la Dirección de Deportes informa que existe disponibilidad para afrontar la erogación por un importe total de Pesos Veinte Mil Cuatrocientos C/00/100 (\$ 20.400,00);

Que el presente gasto se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y RSGI 12/2022;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR el traslado de los integrantes de la Cátedra de Rugby – UNC, con motivo del Torneo Oficial de Rugby a realizarse en Alta Gracia el día 30 de abril del corriente año, el cuál será efectuado por el Proveedor JAZ TUR S.A, CUIT: 30-71575223-5.

ARTICULO 2°: Autorizar al Departamento Contable de la Dirección de Deportes a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Veinte Mil Cuatrocientos C/00/100 (\$ 20.400,00) al proveedor JAZ TUR S.A, CUIT: 30-71575223-5.

ARTICULO 3°: Imputar el egreso por un importe de Pesos Veinte Mil Cuatrocientos C/00/100 (\$ 20.400,00) a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.002.002.11.07.02.00.01.00.3.7.1.0000.1.21.3.4

ARTICULO 4°: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Deportes y al Departamento Contable de la Dirección de Deportes. Cumplido, archívese.